

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE RADIO SONORA**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 horas del día 16 de diciembre de 2025, en la Sala de Juntas de Radio Sonora, ubicada en Avenida Obregón # 46, Col. Centro, de esta ciudad, dio inicio la Segunda Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, estando presentes el Lic. Isaúl Ordón Talín, Director General Administrativo y Control Presupuestal, del Sistema Estatal de Comunicación Social, en representación del Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora y Presidente de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, Lic. Manuel Jesús Lizárraga Dávila, Director General de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno, en representación del Secretario de Gobierno, Lic. Adolfo Salazar Razo; Mtra. Alejandra Astorga Castro, Directora General de Planeación, de la Secretaría de Educación y Cultura, en representación del Lic. Froylan Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura; Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz, Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidades de la Secretaría de Hacienda, en representación de Lic. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Lic. Elisa Guadalupe Álvarez Murrieta, Jefa de Departamento de Comunicación y Atención a Medios, de la Secretaría de Economía y Turismo, en representación del Mtro. Roberto Gradillas Pineda, Secretario de Economía y Turismo; Lic. Tirso Amante Jerez, Secretario Técnico y Director General de Radio Sonora y el C.P. y L.D. Ricardo Rascón Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora y Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum Legal por parte del Órgano Interno de Control de RS
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Anterior
- V. Informe del Director General, actividades realizadas al 30 de septiembre de 2025
 - a) Informe de Actividades realizadas al 30 de septiembre de 2025
 - b) Seguimiento de Acuerdos anteriores
 - c) Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025
 - d) Avance en el Cumplimiento de las Metas POA al 30 de septiembre de 2025
 - e) Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 30 de septiembre de 2025.
- VI. Informe del Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora
- VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de Asuntos
 - a) Autorización de Líneas Telefónicas 2025
 - b) Autorización compensación extraordinaria 2025
 - c) Calendarización de Reuniones de Junta Directiva 2026
- VIII. Asuntos Generales
- IX. Resumen de Acuerdos Aprobados
- X. Clausura.

Desahogo del Orden del Día.

En uso de la palabra, el C. Lic. Tirso Amante Jerez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de Radio Sonora, da la bienvenida a los asistentes.

Punto Número I:

Se pasó **Lista de Asistencia** por C. Lic. Tirso Amante Jerez, Director General de Radio Sonora.

Punto Número II, Verificando el Quórum legal:

a) Por parte del Órgano Interno de Control de Radio Sonora, C.P y L.D. Ricardo Rascón Jaime: Una vez verificada la lista de asistencia, y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de sonora, 33, fracción segunda del reglamento interior de la secretaria anticorrupción y buen gobierno, así como el 10 y 13 del reglamento para la celebración de sesiones de órganos de gobierno de las entidades de la administración pública paraestatal, le informo que se cuenta con el quorum legal requerido para dar inicio a la cuarta sesión ordinaria del consejo de administración de radio sonora, por lo que solicito atentamente se declare formalmente inaugurada la presente sesión.

muchas gracias.

b) El Lic. Tirso Amante, en su calidad de secretario técnico, siendo las 11:35 declara inaugurada y da inicio con la cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de Radio Sonora.

Punto Número III referente a la lectura y aprobación del orden del día:

El Lic. Tirso Amante solicita autorización y da lectura a la misma, quedando aprobado por unanimidad.

Punto Número IV. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Presentándose acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2025, Se realizó una modificación a un párrafo del acta, en el momento de la presente sesión se pasó a firma, sin afectar los acuerdos aprobados; el acta de la tercera sesión ordinaria 2025 se aprueba por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva.

Punto Número V. Informe del Director General de Radio Sonora:

a) Informe de la Dirección General, tercer trimestre de 2025 (del 01 de abril al 30 de septiembre de 2025):

Desde la Vicepresidencia de Radio de la RED México, impulsamos la creación del Atlas Sonoro de México y el Trueque Solidario

Coordinación de la transmisión especial 4to Informe de Gobierno.

b) Seguimiento de Acuerdos Anteriores.

No se tienen seguimientos anteriores pendientes.

c) Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. Los estados financieros adjuntos de la Entidad RADIO SONORA se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público del Gobierno del Estado de Sonora, los cuales se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, los activos de la Entidad se presentan a costo histórico, se cumple con los postulados básicos y las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

En el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2025.

ACTIVO. Efectivo y equivalentes. Están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados, los cuales se integran de la siguiente forma al 30 de septiembre de 2025: Efectivo y Equivalentes \$ 3'686,272.85; Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes \$200,627.50 y Derechos a Recibir Bienes o Servicios \$ 5'972,644.65; dando un total de \$9'859,545.00

Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles. Esta cuenta se integra como sigue al 30 de septiembre de 2025, Bienes Muebles \$7'517,126.82; Software \$157,220.53; Depreciación y amortización acumulada de bienes muebles e intangibles \$-5'672,550.31 dando un total de \$2'001,797.04 Se registran al costo de adquisición e instalación, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Se realizó el registro de depreciación de acuerdo a la normativa del CONAC.

PASIVO. Cuentas por pagar a corto plazo. Esta cuenta se integra como sigue al 30 de septiembre de 2025. Cuentas por pagar a Corto Plazo \$14'346,691.83; Proveedores por pagar a Corto plazo \$116,301.72; Fondos y Bienes en Garantía \$51,872.00; dando un total de \$14'514,865.55.

El saldo de Servicios Personales por Pagar a corto plazo se integra por aportación para la atención de enfermedades preexistentes al ISSSTESON y primas por años de servicio trabajados; el rubro de Proveedores por Pagar a Corto Plazo se integra por pasivos de bienes y servicios no pagados al 30 de junio de 2025. El rubro de Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo se integra por las retenciones realizadas por conceptos de sueldos, honorarios, arrendamientos, SUTSPES, Tu lanita rápida, entre las que más se destacan, aún no enteradas. El saldo de la cuenta de Ingresos por Clasificar corresponde a ingresos propios pendientes de cobro que se generaron en ejercicios anteriores.

Estado de Actividades

Ingresos de Gestión. Esta cuenta se integra como sigue al 30 de septiembre de 2025.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras A. \$22'131,918.97; Ingresos por venta de Bienes y Servicios \$3'136,639.28; Total de ingresos **\$25'268,558.25**

Los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Aportaciones se registran al recibir el pago, así como otros ingresos y beneficios varios y cuando se refiere a Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, al conocerse el importe por la venta de servicios radiofónicos, en este caso en el momento de recibir el pago de la factura por venta de servicios radiofónicos.

Gastos y otras pérdidas. Servicios Personales \$20'197,791.78; Materiales y Suministros \$1'771,174.33; Servicios Generales \$2'566,298.11. Depreciaciones y amortizaciones \$0.00; dando un total de **\$24'535,264.22**

Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideran devengados contablemente.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública.

Patrimonio.

Radio Sonora gozará, respecto de su patrimonio, de las franquicias y prerrogativas concedidas a los fondos y bienes del Estado. Dichos bienes, así como sus actos y contratos que celebre quedarán exentos de todos los impuestos y derechos estatales.

El patrimonio de la Entidad se integra por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los gobiernos federal, estatal y municipal hasta el 31 de diciembre de 2011;
- II. Los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado y los Municipios;
- III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieran a su favor;
- IV. Cualquier otro ingreso que se derive de la administración de los bienes a su cargo; y
- V. Los bienes y recursos que perciba por cualquier otro título legal.

Estado de Flujos de Efectivo.

La información contenida en el estado de flujos de efectivo refleja todos los cobros y pagos realizados por la Radio Sonora al 30 de septiembre 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO 2025
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ETCA18-04
 TERCER PERIODO

C.04		NOMBRE DE RECAUDOS		UN. DE MEDIDA		C.05		C.06		C.07		C.08		C.09		C.10		C.11		C.12		C.13		C.14		C.15		C.16		C.17		C.18		C.19		C.20		C.21		C.22		C.23		C.24		C.25		C.26		C.27		C.28		C.29		C.30		C.31		C.32		C.33		C.34		C.35		C.36		C.37		C.38		C.39		C.40		C.41		C.42		C.43		C.44		C.45		C.46		C.47		C.48		C.49		C.50		C.51		C.52		C.53		C.54		C.55		C.56		C.57		C.58		C.59		C.60		C.61		C.62		C.63		C.64		C.65		C.66		C.67		C.68		C.69		C.70		C.71		C.72		C.73		C.74		C.75		C.76		C.77		C.78		C.79		C.80		C.81		C.82		C.83		C.84		C.85		C.86		C.87		C.88		C.89		C.90		C.91		C.92		C.93		C.94		C.95		C.96		C.97		C.98		C.99		C.100	
C.04		NOMBRE DE RECAUDOS		UN. DE MEDIDA		C.05		C.06		C.07		C.08		C.09		C.10		C.11		C.12		C.13		C.14		C.15		C.16		C.17		C.18		C.19		C.20		C.21		C.22		C.23		C.24		C.25		C.26		C.27		C.28		C.29		C.30		C.31		C.32		C.33		C.34		C.35		C.36		C.37		C.38		C.39		C.40		C.41		C.42		C.43		C.44		C.45		C.46		C.47		C.48		C.49		C.50		C.51		C.52		C.53		C.54		C.55		C.56		C.57		C.58		C.59		C.60		C.61		C.62		C.63		C.64		C.65		C.66		C.67		C.68		C.69		C.70		C.71		C.72		C.73		C.74		C.75		C.76		C.77		C.78		C.79		C.80		C.81		C.82		C.83		C.84		C.85		C.86		C.87		C.88		C.89		C.90		C.91		C.92		C.93		C.94		C.95		C.96		C.97		C.98		C.99		C.100	
2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147																																																		

© 1994 Intel Corporation. All rights reserved. See also <http://www.intel.com>.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 001 PAGO SONORA DIRECCIÓN GENERAL

[illegible]

Statistical Parameter	Results	A
-----------------------	---------	---

[illegible]

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL BAJO SAGRADA DIRECCIÓN DE

6.8	CONSTRUCTION OF LEAD FIELD
-----	----------------------------

1. 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809 2810 2811 2812 2813 2814 2815 2816 2817 2818 2819 2820 2821 2822 2823 2824 2825 2826 2827 2828 2829 2830 2831 2832 28														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMA DE INVESTIMENTOS E FINANÇAS	PROPOSTA	A	B	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL	COTAÇÃO
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTAL DO PROGRAMA DE INVESTIMENTOS E FINANÇAS																		
VALOR TOTAL DO PROGRAMA DE INVESTIMENTOS E FINANÇAS: R\$ 1.000.000,00																		

O R. FONTO TRIBUTÁRIO DE 100% SUPLENTE A RESTRITIVIDADE POR COTAÇÃO DE PROGRAMA E COTAÇÃO DE COTAÇÃO																		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

UNCLASSIFIED//FOR OFFICIAL USE ONLY

GROUPS ADMINISTRATION: ONE HUNDRED SEVENTY-FOUR LECTURE HOURS



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ETCA-III-04

TRIMESTRE: TERCERO

CLAVE	NOMBRE DEL INDICADOR	UNID. DE MEDIDA	INDICADOR	META ANUAL	META	PROGRAMADO ORIGINAL				MODIFICADO				SEALEADO				% DE AVANCE TRIMESTRAL		
						TRIM1	TRIM2	TRIM3	TRIM4	META ANUAL	TRIM1	TRIM2	TRIM3	TRIM4	META ANUAL	TRIM1	TRIM2		TRIM3	TRIM4
	EMISION DE PROGRAMAS RADICOFONICOS NOTICIOSOS	PROGRAMA	A	1	MES	134.00	132.00	134.00	134.00	\$30.00	134.00	267.00	401.00	516.00	\$50.00	93.00	93.14	93.00	9.00	89.28
					MES	134.00	132.00	134.00	134.00	\$30.00	134.00	133.00	134.00	134.00	136.00	120.00	113.00	116.00	9.00	
EVALUACION CUALITATIVA																				
SEVE DECREMENTO, POR LA PAUSA TEMPORAL DE PROGRAMAS NOTICIOSOS.																				

EVALUACION CUALITATIVA

LEYE DE CRECIMIENTO, POR LA PAUSA TEMPORAL DE PROGRAMAS NOTICIOSOS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 004 RADIO SONORA DIRECCIÓN TÉCNICA

[illegible]

EVALUACION CUALITATIVA

SE LOGRO EL 87.82% DE LA META ESTABLECIDA, DEBIDO A QUE VARIAS ESTACIONES DE RADIO SE ENCUENTRAN FUERA DEL AVRE POR LA INFRAESTRUCTURA OBSOLETA

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES DE BAZO	SERVICIO	A	U	DET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	25.00	31.00	52.00	57.00	100.00	100.00	112.82	0.00	112.82 M
				NOM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	13.00	13.00	13.00	52.00	13.00	13.00	0.00		

EVALUATION QUALITATIVE

EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2025 SE LLEVARON A CABO 8 MANTENIMIENTOS MÁS DE LO ESTABLECIDO, DEBIDO A QUE SE PRESENTARON FALLAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE VARIAS ESTACIONES DE RADIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 005 RADIO SONORA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

[illegible]

EXPLANATION QUALITY ATTRACTION

SE LOGRÓ RE CALCAR INGRESO PROPIO POR 1828.721.78 SUPERANDO EL MONTO ESTABLECIDO

e) Avance del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al 30 de septiembre de 2025.

PARTIDA	Modificado	Egresos Devengado	Avance al 30 de SEPTIEMBRE del 2025
			En Porcentaje
CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,993,734	1,771,174	88.84%
CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	3,473,734	2,566,298	73.88%
CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,603,513	342,351	13.15%
TOTAL GENERAL	\$8,070,981.00	\$4,679,822.57	57.98%

Avance Presupuestal, Comprendiendo Ingresos y Egresos por Partida al Tercer Trimestre 2025.

Ingresos:

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	+Ampliaciones -Reducciones	(1) Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	(2) Ingresos Recaudados
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	1,500,000.00	2,051,600.00	3,551,600.00	3,136,639.00	3,136,639.00
Subsidio Estatal	31,766,520	1,450,000.00	33,216,520.00	22,131,919	22,131,919.00
Total=>	33,266,520.00	3,501,600.00	36,768,120.00	25,268,558.00	25,268,558.00

Por otro lado, tenemos que los Egresos al 30 de septiembre de 2025 se han realizado cuidando los principios de Racionalidad y Austeridad a que estamos sujetos todos los que participamos en la Administración Pública Estatal; de manera tal que en la siguiente tabla presentamos el gasto devengado por capítulo mismo que en su ejercicio se han observado los lineamientos normativos aplicables.

Egresos:

Capítulo	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Servicios Personales	\$ 28,697,139.88	\$ 0.00	\$ 28,697,139.88	\$ 20,197,791.78	\$ 19,510,535.10	\$ 8,499,348.10
Materiales y Suministros	\$ 828,533.00	\$ 1,165,200.82	\$ 1,993,733.82	\$ 1,771,174.33	\$ 1,771,174.33	\$ 222,559.49
Servicios Generales	\$ 3,740,847.00	\$ 267,113.35	\$ 3,473,733.65	\$ 2,566,298.11	\$ 2,566,298.11	\$ 907,435.54
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ -	\$ 2,603,512.86	\$ 2,603,512.86	\$ 342,350.57	\$ 342,350.57	\$ 2,261,162.29
Total del Gasto	\$ 33,266,519.88	\$ 3,501,600.33	\$ 36,768,120.21	\$ 24,877,614.79	\$ 24,190,358.11	\$ 11,890,505.42

Como se aprecia hemos devengado al 30 de septiembre de 2025 la cantidad de \$ 24'877,614.79 que representa el 68 % del total anual modificado al Tercer Trimestre de 2025.

La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, Aprueba el Informe de la Dirección General al 30 de septiembre de 2025.

Punto VI. Informe del Órgano Interno de Control de Radio Sonora.

**HONORABLES INTEGRANTES DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE RADIO SONORA**
P r e s e n t e.

En cumplimiento a los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, 25 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntualizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS ENTES FISCALIZADORES.

Según los informes presentados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a la Cuenta Pública para el ejercicio 2023, se cuenta con 1 observaciones pendientes de solventar de la auditoría integral según Informe de solvatación y pronunciamiento, ya que no fue solventada por la Entidad en tiempo y forma; por lo que se turnó a Éste órgano Interno de Control para que se inicie el Procedimiento de Presuntas Responsabilidades Administrativas.

Con fecha 26 de junio de 2025 se entregó el Informe Individual por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización en relación a la revisión de la Cuenta Pública 2024, quedando un total de 4 observaciones no solventadas y se incluirán en el Pliego de Presuntas Responsabilidades.

De la Auditoría Integral realizada por el Órgano Interno de Control por el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024 se determinó una observación la cual no fue solventada en la cédula de hallazgos por lo que pasa a formar parte del Informe de Auditoría, la cual consiste en que los Manuales de Organización y Manuales de Procedimiento no están actualizados; la cual se solventó parcialmente al publicar el Manual de Organización, sin embargo, queda pendiente la actualización del Manual de Procedimientos.

Seguimiento de observaciones emitidas por la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
Nada que manifestar

Seguimiento de observaciones emitidas por Auditoría Superior de la Federación.
Se tienen 1 observación pendientes de solventar por parte del Organismo, misma que se dio vista al Órgano Interno de Control para que se inicie el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa.

Seguimiento de observaciones emitidas por Secretaría de la Función Pública.
No se tienen observaciones pendientes de solventar por parte del Organismo

II.- SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

De la evaluación correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2025, al Portal de Transparencia de Radio Sonora, por la Dirección General de la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, se tienen los resultados siguientes, la calificación para la Ley General es de 99.48% y 98.97% respectivamente; así mismo para la Ley Estatal es de 98.48% y 99.24% respectivamente.

III.- ASISTENCIA Y SEGUIMIENTO A ACTOS DE LICITACIONES.

Durante el trimestre no se llevaron a cabo actos de Licitaciones.

IV.- SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se informa que, a través de las verificaciones mensuales, se efectúa la revisión y seguimiento a procedimientos de adjudicación de contratos, Así mismo en los Portales de Transparencia y SEVI por lo que los resultados quedan incorporados en las Actas de Verificación correspondientes. por lo que recomienda apegarse a las normas existentes en la integración de los expedientes de las contrataciones públicas

V.- SEGUIMIENTO A FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

En el transcurso del III Trimestre del ejercicio no se realizaron Obras Públicas por lo que no existen seguimientos de Hallazgos determinados por el Órgano Interno de Control.

VI.- EVALUACIÓN AL SISTEMA DE RECURSOS GUBERNAMENTALES (SIR).

La evaluación de la información de cada una de las plantillas asignadas a las unidades administrativas de Radio Sonora, correspondiente al tercer trimestre de 2025 los resultados fueron 2 observaciones de las cuales se solventó 1; quedando pendiente de solventar 1.

VII.- REVISIÓN DE EXPEDIENTES DEL SISTEMA DE EVIDENCIAS (SEVI).

Nada que reportar, ya que la revisión es semestral.

VIII.- SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El 15 de julio de 2025 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, se presentó la información al cierre del segundo trimestre de 2025 y el Programa de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Control Interno, no se estableció ningún acuerdo relevante por parte de los miembros activos e invitados.

ATENTAMENTE

C.P. & L.D. RICARDO RASCÓN JAIME.

Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora, y
Representante de la Secretaría de la Contraloría General.

VII. Lectura, Discusión y, en su caso, Aprobación de Asuntos.

a) Autorización de Líneas Telefónicas 2025

Solicitud de ratificación de los servicios de telefonía celular 2025

NUESTRA RADIO		
 RADIO SONORA Dirección General	RADIO SONORA	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ACUSE		DIRECCIÓN GENERAL OFICIO NÚM. DGRS-065/2025 Asunto: Solicitud de autorización telefonía celular, Ejercicio 2025

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

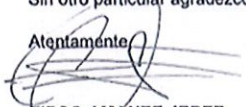
DR. CARLOS GERMÁN PALAFOX MOYLLERS
SUBSECRETARIO DE EGRESOS,
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.

Por medio del presente, y basado en el Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Art. 32, solicito sean ratificados los servicios de telefonía celular para el ejercicio 2025, de acuerdo a las justificaciones que se detallan en la siguiente tabla:

SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR CAPITULO 3000		
PUESTO	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
CELULAR 1	\$7,500.00	MECANISMO UTILIZADO PARA LA SALIDA DE LLAMADAS A CELULAR NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y ENLACES PARA TRANSMISIONES EN VIVO.
CELULAR 2		
CELULAR CABINA DE TRANSMISIÓN		
TARJETA 3G		
CHIP PARA CONTABILIZAR MENSAJES CABINA DE TRANSMISIÓN	800.00	MECANISMO UTILIZADO PARA TRANSMISIÓN DE EVENTOS ESPECIALES FUERA DE LA RADIO.
DIRECTOR DE NOTICIAS		
JEFE DE INFORMACIÓN		
10 LÍNEAS PARA REPORTEROS (800.00 CAJ)	8,000.00	LÍNEA UTILIZADA PARA CONTABILIZAR MENSAJES DE TEXTO Y WHATS APP EN LA TRANSMISIÓN DE TODA LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIO.
TOTAL MENSUAL	\$17,100.00	HERRAMIENTA DE TRABAJO INDISPENSABLE EN LA COMUNICACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS.

Este egreso se cubrirá con recurso de Subsidio para gasto corriente.

Sin otro particular agradezco la atención al presente, quedando a sus órdenes.

Atentamente,

TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL
C.e.p. Archivo


RADIO SONORA
Gobierno del Estado de Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
14 FEB 2025
11:27
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
MAGDALENA RIVAS MURRIETA

RADIO SONORA, OREGÓN N° 46 ENTRE YANÉZ Y GARMENDIA TELÉFONOS: (52) (662) 213 7600 - www.radiosonora.com.mx

De: María Fernanda Castro Escarrega <maña.castro@sonora.gob.mx>
Enviado: jueves, febrero 20, 2025 2:44:42 p.m.
Para: Alejandro Valenzuela Martínez <alejandro.valenzuela@sonora.gob.mx>
Asunto: Seguimiento oficio no. DGRS-065/2025

Hola buenos tardes Alejandro. Un gusto saludarlo.

Envío el presente como seguimiento a la solicitud realizada mediante oficio no. DGRS-065/2025, mediante el cual solicito ratificación de los servicios de telefonía celular. Le comento que dicha autorización ya no se emite a través de esta Subsecretaría. Para dar seguimiento a los temas relacionados se debe realizar el requerimiento a Oficina Mayor del Estado. Esto según lo publicado en el Ejercicio Fiscal 2024 en los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTRIDAD, RACIONALIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

- g) Queda prohibida la contratación de los servicios de telefonía móvil. Únicamente, dependiendo de las funciones de las dependencias y entidades, en donde el servicio resulta imprescindible para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como en los casos estrictamente necesarios, la Oficialía Mayor podrá autorizar la contratación del servicio de telefonía móvil, en términos de las disposiciones específicas del tabulador autorizado y posterior a la emisión del dictamen técnico y estratégico de la Subsecretaría de Gobierno Digital.

Sin más por el momento, quedo pendiente a cualquier duda o comentario.



ING. JOSÉ ALEJANDRO VALENZUELA CRUZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN
E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E.

Aprovecho la presente para saludarle y hacer llegar para su consideración, los requerimientos técnicos necesarios para "líneas telefónicas en su modalidad de celulares", a fin de solicitar el Dictamen Técnico necesario en el proceso de adquisición. Se adjunta Formato Único de Solicitud de Dictamen Técnico, debidamente formulado.

Sin otro particular agradezco la atención al presente, quedando a sus órdenes.

Atentamente,

LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL
C.e.p. Archivo



Asunto: Suficiencia Presupuestal Líneas Telefónicas

Hermosillo, Sonora a 01 de julio de 2025

AGENCIA DE GOBIERNO DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES
P r e s e n t e.

Por medio del presente se informa que, para la adquisición de líneas telefónicas en su modalidad de Celulares, informo que para la contratación de este servicio se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida 31501 "Telefonía Celular" con un monto autorizado de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
Director General



RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 @ WWW.RADIOSONORA.COM.MX

RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 @ WWW.RADIOSONORA.COM.MX

GOBIERNO de SONORA
OFICINA MAYOR

SONORA
NUESTRA OPORTUNIDAD

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO

PROYECTO: TELEFONÍA CELULAR
SECTOR (DEPENDENCIA): RADIO SONORA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: DIRECCIÓN TÉCNICA
FECHA DE SOLICITUD DEL DICTAMEN: 30/06/2025
TIPO DE ADQUISICIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANTECEDENTES
Radio Sonora cuenta con cobertura estatal razón por la que es primordial la comunicación eficiente entre las áreas para la transmisión de noticias, eventos especiales, programas en vivo y grabados, además el área digital contribuye en plataformas de redes sociales y los eventos fuera de las instalaciones de la radio. Actualmente contamos con 15 líneas con Telcel.

JUSTIFICACIÓN
La telefonía celular es indispensable siendo una herramienta de primera necesidad para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, lo cual nos permite obtener material informativo, cultural y educativo en formatos más atractivos y accesibles, cubriendo las necesidades de comunicación entre áreas, así como el envío de la información y los enlaces telefónicos, medios de comunicación a cabina y contenido en redes sociales. Se precisa realizar cambios en las contrataciones, como lo son: dar de baja un servicio celular que está en desuso, así como adquirir otro servicio de telefonía y datos para el área digital ante el aumento de eventos y coberturas. Actualmente el servicio se tiene contratado con Telcel, según el IFT es la compañía con mayor cobertura en el Estado, lo cual es necesario para cubrir los eventos en las 30 estaciones de Radio mayormente en las zonas serranas, actualmente se tiene contrato con Telcel por la adquisición de dos celulares iPhone indispensables para el área digital. Solicitamos la autorización para continuar con la misma compañía telefónica "Telcel" para asegurar el servicio y cobertura.

ORIGEN DE LOS RECURSOS
Normatividad Estatal

SUFICIENCIA PREPUESTAL
Partida 31501.- Telefonía Celular

LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS

3 líneas Operaciones: tarjeta 3G, celular, mensaje de texto	Para entrevistas, enlaces en vivo, eventos especiales fuera de la radio y mensajes con la audiencia.
8 líneas área noticias	Herramienta de trabajo indispensable para la comunicación con el equipo de trabajo, envío de información y enlaces en vivo.
1 línea área Administración	Herramienta de trabajo para la comunicación eficiente, la función del auxiliar administrativo se encarga de llevar la correspondencia a las Instituciones y dependencias, por lo general se encuentra fuera de la oficina y se necesita comunicación constante con él.
2 líneas Área Digital	Herramienta de trabajo indispensable para la cobertura digital en vivo, envío de información a cabinas y plataformas como página de la radio y redes sociales, contacto directo con cabinas en transmisión de eventos.
1 Nueva Línea	Alta línea área digital, nuestras redes sociales ha tenido un impacto positivo incrementando su contenido y participación
Commutador	Baja línea, en desuso

GOBIERNO de SONORA
OFICINA MAYOR

SONORA
NUESTRA OPORTUNIDAD

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO

Nota: En el caso de las Solicitudes de Desarrollo de Software, deberá incluir además del presente Formato, la Guía de Levantamiento de requerimientos publicada en <https://com.sonora.gob.mx/dictamenes-tecnicos>

FECHA DE LA ADQUISICIÓN
[Se cuenta con 15 líneas activas telefónicas de celular]

COTIZACIONES
[Se anexan cotizaciones de Telcel, Movistar y AT&T]

Elaboró Ing. Daniel Antonio Villarreal Anduaga Director Técnico	Revisó Lic. María del Carmen Lugo Corrales Dirección Administración	Autorizó Lic. Tirso Amanto Jerez Director General Radio Sonora
--	--	---

Nombre y área que elabora: _____

Titular de la UA que lo solicita: _____

Titular de la Dependencia o Entidad: _____

Validó
Titular de la Unidad de TICs del Sector: _____

GOBIERNO de SONORA
OFICINA MAYOR

SONORA
NUESTRA OPORTUNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DICTAMEN JUSTIFICACIÓN

EN CUMPLIMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, RADIO SONORA EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN REFERENTE A LA COMPRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, Y EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA TOMANDO COMO BASE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- Que esta Entidad cuenta con recursos estatales dentro del presupuesto de egresos del ejercicio 2025 dentro de la partida presupuestal 31501 correspondiente a SERVICIOS DE TELEFONÍA, derivado del oficio N° 020-71/2025 de fecha 17 de enero de 2025 expedido por el C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración.
- Que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, que a la letra dice: "En los supuestos que prevé el artículo 48 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, y sustentarse en los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten convenientes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El procedimiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación y explicación de las razones en las que se sustenta el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito en un dictamen de excepción a la licitación que deberá ser firmado por el titular del área usuaria o representante de los bienes o servicios..."
- Que de conformidad con el artículo 48 de la misma Ley, que establece: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que el efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos del Estado, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el Titular de la dependencia o entidad [...] La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado (sic) a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado. En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato. Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado de Sonora, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y existan en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente"

GOBIERNO de SONORA
OFICINA MAYOR

SONORA
NUESTRA OPORTUNIDAD

En ese sentido el artículo 29 tercer párrafo del Reglamento de la Ley establece: "Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados al amparo del artículo 48 de la Ley, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación..."

- Que la presente adjudicación requiere de formalización de contrato de conformidad con el párrafo primero del artículo 81 del Reglamento de la Ley que establece: "(...) Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, deberán formular las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 51 de la Ley lo previsto en el artículo 80 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones.
- Que de conformidad con el artículo 74 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025, las dependencias y entidades en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora para los efectos señalados en su artículo 48, las dependencias y entidades se ajustarán a los tabuladores publicados en la misma, siendo el caso de Radio Sonora.
- Que el importe establecido en el rango del presupuesto total anual autorizado se encuentra entre los \$28,001.00 pesos y \$40,000.00 pesos, le corresponde un máximo de \$241 mil de pesos como monto que podrá adjudicarse de manera directa, supuesto en el que encuadra Radio Sonora, debido a que el monto por la presente compra, no excede el monto señalado.
- Que de conformidad y en atención al artículo 48 último párrafo de la LAASSPE y 29 de su Reglamento, es que se realiza el procedimiento de adjudicación solicitando 3 cotizaciones; según los lineamientos Generales para llevar a cabo la Investigación de Mercado en el Estado de Sonora se llevó a cabo el procedimiento de solicitud de cotizaciones (IMI) en igualdad de condiciones para los posibles proveedores y de la revisión de las mismas de acuerdo a los señalado específicamente en su artículo Décimo primero, Vigésimo primero y Trigésimo primero.
- Que Radio Sonora requiere de la el servicio de telefonía celular para el óptimo desarrollo de las funciones esenciales Administrativas de la Radio.
- Que el proveedor Distribuidora TELCEL, cuenta con la capacidad técnica, financiera y de oportunidad para brindar los servicios requeridos, de conformidad con las necesidades y suficiencia disponible:

Servicios de telefonía requeridos	Monto	Unitario	mensual	Total mensual

RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGON N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL. CENTRO
TELÉFONO: (662) 213 7606 TELÉFONO: (662) 213 5667 @ WWW.RADIOSONORA.COM.MX

RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGON N° 46, ENTRE YÁÑEZ Y GARMENDIA, COL. CENTRO
TELÉFONO: (662) 213 7606 TELÉFONO: (662) 213 5667 @ WWW.RADIOSONORA.COM.MX



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO



GOBIERNO
de SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

15	\$799.99	\$11,999.85
----	----------	-------------

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS PROCEDENTES A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

- A) El criterio de **ECONOMÍA**, se acredita en virtud de que se contratará al proveedor que demostró tener la capacidad técnica, economía y que garantiza el bien a adquirir, y que según las cotizaciones recibidas y en relación directa con especialidad y calidad del bien, además de cumplir con las condiciones requeridas, en beneficio del Estado, se encuentra dentro del presupuesto de esta entidad.
- B) El criterio de **EFICACIA**, se tiene por acreditado al llevar a cabo la contratación del bien que represente ser el mejor en condiciones disponibles actualmente, toda vez que el proveedor propuesto, cuenta con la infraestructura, experiencia técnica, capacidad legal, financiera y humana, así como con la **capacidad de respuesta inmediata**, para cumplir con las obligaciones que se pacten con Radio Sonora, lo que nos da la capacidad de lograr los objetivos y metas programados en el tiempo establecido.
- C) El criterio de **EFICIENCIA** ya que al contratar al proveedor para suministrar el bien, se estará cumpliendo con la **operatividad del área requirente, garantizando las mejores condiciones para el Estado** disponiendo de los medios convenientes para el ejercicio del gasto público logrando el fin para el cual se programó y destinó.
- D) El criterio de **IMPARCIALIDAD**, el cual requiere que la contratación de adquisición del equipo de cómputo se lleve de manera objetiva, sin prejuicios ni situaciones que afecten la imparcialidad, y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento.
- E) El criterio de **HONRADEZ**, queda acreditado al respetar, en todo momento, las necesidades de las áreas, el servicio público por parte del Estado y no a intereses particulares de quienes intervienen en este proceso, respetando en todo momento cada una de las disposiciones legales aplicables, aplicando de manera correcta el recuso.
- F) El criterio de **TRANSPARENCIA**, se acredita con el propio proceso, ya que toda la información documental pública que no tenga el carácter de reservada, relativa al procedimiento de adquisición, obrará en el expediente correspondiente, así como en los portales de transparencia, debiendo contener toda la información de manera **clara, oportuna, completa y verificable**, quedando a disposición de quien así lo requiera, siendo este accesible en los términos de la Ley en la materia de Transparencia y Acceso a la Información, con la intención de hacer del conocimiento público el ejercicio del gasto estatal.

CONCLUSIONES

En virtud de que los proveedores fueron enterados en igualdad de circunstancias de las necesidades de la Radio, se tienen por presentadas 3 cotizaciones que sirven como base para establecer los criterios de análisis antes descritos, permitiendo así cumplir en tiempo y forma con las necesidades operativas que el Área requirente demanda para el óptimo desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior, se solicita se emita el Dictamen correspondiente a fin de dar por iniciado el procedimiento de contratación correspondiente acorde a lo solicitado en el presente dictamen de justificación, por la cantidad mensual de **\$11,999.85 (Son once mil novecientos noventa y nueve pesos 85/100 M.N.)** de conformidad con los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Sonora; 74 y 81 primer párrafo de su Reglamento; artículo 74 del Presupuesto de egresos del gobierno del estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2025, y los Lineamientos Generales para llevar a cabo la Investigación de Mercado en el Estado de Sonora.

El presente dictamen se firma en la ciudad de Hermosillo, Sonora el día 28 de noviembre del año 2025.

POR RADIO SONORA

AUTORIZA


LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL RADIO SONORA

RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 WWW.RADIOSONORA.COM.MX

RADIO SONORA. GRAL. ALVARO OBREGÓN N° 46, ENTRE YAÑEZ Y GARMENDIA, COL CENTRO
TELÉFONO: (662) 213-7606 TELÉFONO: (662) 213-5667 WWW.RADIOSONORA.COM.MX

En uso de la voz, el Lic. Tirso Amante; secretario técnico y director general de radio sonora hace mención sobre las líneas telefónicas; las líneas telefónicas contratadas actualmente son para personas que están en sitio; ningún directivo o mando medio cuenta con línea contratada, se usa para reporteros, ya que como un medio de comunicación y los reporteros acuden a la calle para cubrir las notas; ha sido complicado ojala que se pueda asesorar al área Administrativa, para proceder con este tema.

La junta Directiva se da por enterada que se encuentran en proceso de validación las líneas de telefonía celular 2025 por parte de Oficialía Mayor.

b) Autorización compensación extraordinaria 2025

Se solicita autorización para pagos extraordinarios a personal operativo como se detalla en la siguiente tabla, clasificadas en la partida 17102; con base en recomendación emitida por la Dirección General de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, como cabeza de Sector de Radio Sonora.

ESTIMULOS AL PERSONAL			
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
EV1-Eventos Especiales	Pago por EVENTO al personal con nombramiento de reporteros.	\$ 200.00	17102
EV2-Eventos Especiales	Pago por EVENTO al personal que apoya en eventos especiales, fuera de su horario laboral como noches de plaza y eventos en municipios	\$ 300.00	17102
ST1-Sustitución de Personal	Pago por hora al personal que realiza sustitución en operación de cabina por eventualidades de permisos, incapacidades, etc.	\$ 75.00	17102
ST2_Sustitución de Personal	Pago por jornada por trabajos adicionales a su carga laboral que sea de 7 horas, tales como mantenimiento al edificio, etc.	\$ 350.00	17102

En uso de la voz el C.P.Alejandro Valenzuela, hace referencia a sesiones anteriores donde se ha venido trabajando la presente autorización; se encontraba pendiente en razón de que las partidas a utilizar para el registro contable presupuestal de estos estímulos, no contaban con suficiencia presupuestal; durante el tercer trimestre se hicieron las adecuaciones presupuestales a la partida17102 para poder hacer el registro correcto de estas compensaciones, siendo el único detalle que estaba pendiente por cumplir y actualmente al tercer trimestre se cumplió.

La junta Directiva se da por enterado de que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos que sugirió la cabeza de sector mediante Oficio 2393/2026 para compensación extraordinaria 2025.

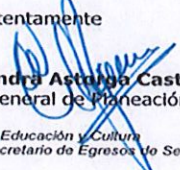
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"
Hermosillo, Sonora; 15 de agosto de 2025.
Oficio No.2393/2025.

Lic. Tirso Amante Jerez
Director General de Radio Sonora
Presente

En atención a OFICIO NÚM. DGRS-279/2025 donde solicita se informe si existe algún inconveniente para que Radio Sonora realice pagos extraordinarios al personal operativo por eventos especiales y sustitución de personal, me permito informar que, con previa consulta a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, la recomendación es que deberán someter el tema al Órgano de Gobierno, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable, debiendo considerarse tales pagos como compensaciones extraordinarias clasificadas en la partida 17102 Estímulos al Personal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Alejandra Astorga Castro
Directora General de Planeación

C.c.p. Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura
Dr. Carlos German Palafox Moyilers, Subsecretario de Egresos de Hacienda
Archivo
MCAG/JLEM



Luis Donaldo Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. Hermosillo, Sonora C.P. 83240 | (662) 289 7600 | www.sec.gob.mx

c) Calendarización de Reuniones de Junta Directiva 2026

SESIÓN	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 13 DE FEBRERO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	VIERNES 15 DE MAYO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	VINERNES 21 DE AGOSTO
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	VINERES 11 DE DICIEMBRE

La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos, autoriza el calendario de sesiones 2026.

XIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados.

ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL
I/4SO JDRS-2025 Lectura y Aprobación del Orden del Día. La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos aprueba el orden del día.	Artículo 12 del Reglamento Interior de Radio Sonora; Art. 9 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
II/4SO JDRS-2025 Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Anterior. La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos aprueba Acta de la Sesión Anterior.	Artículo 12 del Reglamento Interior de Radio Sonora; Art. 9 y 23 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.
III/4SO JDRS-2025 Lectura y Aprobación del Informe de Actividades de la Dirección General, el cual contiene informes sobre estados financieros y sus notas. La Junta Directiva de Radio Sonora Aprueba por unanimidad el Informe de Actividades de la Dirección General el cual contiene informes sobre estados financieros y sus notas.	Artículo 40, frac. XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
IV/4SO JDRS-2025 Autorización de Líneas telefónicas en su modalidad de celulares 2025. La Junta Directiva se da por enterada que se encuentran en proceso de validación las líneas de telefonía celular 2025 por parte de Oficialía Mayor.	Art. 40, Frac. I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
V/4SO JDRS-2025 Autorización de compensación extraordinaria 2025. La junta Directiva se da por enterado de que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos que sugirió la cabeza de sector mediante Oficio 2393/2026 para compensación extraordinaria 2025.	Ley 40 del Estado de Sonora, Art 34; Contrato Colectivo de Trabajo, Art. 60
VI/4SO JDRS-2025 Autorización de Calendario de Reuniones de Junta Directiva 2025. La Junta Directiva de Radio Sonora, por unanimidad de votos autoriza el Calendario de Reuniones de Junta Directiva 2026.	Art. 5 de la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Art. 7 del Decreto de Creación de Radio Sonora.

X. Clausura

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de Radio Sonora de 2025, siendo las 12:18 horas del día 16 de diciembre de 2025, firmando los que en ella intervinieron.



Lic. Isaúl Ordón Talín

Director General Administrativo y Control Presupuestal del Sistema Estatal de Comunicación Social del Gobierno del Estado. Representante del C. Gobernador del Estado, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Presidente de la Junta Directiva de Radio Sonora.



Lic. Manuel Jesús Lizárraga Dávila

Director General de Enlace Legislativo, Municipal e Institucional de la Secretaría de Gobierno



Con salvedad del punto
V/450 JDRS-2025-anexar
oficios de invención corresp.
por Sub. Egresos.

Lic. Teresita de Jesús Vázquez Ortiz

Jefa de Departamento de Seguimiento a Entidades de la Secretaría de Hacienda



Mtra. Alejandra Astorga Castro

Directora General de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura



Lic. Tirso Amante Jerez

Director General de Radio Sonora y Secretario Técnico



Lic. Elisa Guadalupe Álvarez Murrieta

Jefa de departamento de Comunicación y Atención a Medios de la Secretaría de Economía



C.P. y L.D. Ricardo Rascón Jaime

Titular del Órgano Interno de Control de Radio Sonora



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y CULTURA**



"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

Hermosillo, Sonora; 15 de agosto de 2025.

Oficio No.2393/2025.

Lic. Tirso Amante Jerez

Director General de Radio Sonora

Presente

En atención a OFICIO NÚM. DGRS-279/2025 donde solicita se informe si existe algún inconveniente para que Radio Sonora realice pagos extraordinarios al personal operativo por eventos especiales y sustitución de personal, me permito informar que, con previa consulta a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, la recomendación es que deberán someter el tema al Órgano de Gobierno, vigilando el cumplimiento de la normatividad aplicable, debiendo considerarse tales pagos como compensaciones extraordinarias clasificadas en la partida 17102 Estímulos al Personal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Alejandra Astorga Castro
Directora General de Planeación

C.c.p. Lic Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura
Dr. Carlos German Palafox Moyllers, Subsecretario de Egresos de Secretaría de Hacienda
Archivo
MCAG/JLEM



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN
HERMOSILLO, SONORA.

Gobierno del Estado de Sonora





GOBIERNO
DE SONORA



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO ✓

DIRECCIÓN GENERAL

OFICIO NÚM. DGRS-279/2025

Asunto: Pago por Eventos Especiales y Sustitución de Personal

Hermosillo, Sonora a 23 de junio de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P R E S E N T E.

2393

Por medio del presente solicito a Usted nos informe si existe algún inconveniente para que Radio Sonora realice pagos extraordinarios al personal operativo por concepto de eventos especiales fuera de su horario laboral (\$300.00); y personal de noticias específicamente a Reporteros, estos basados en el Art. 60 del contrato colectivo de trabajo de Radio Sonora con el SUTPES (\$200.00).

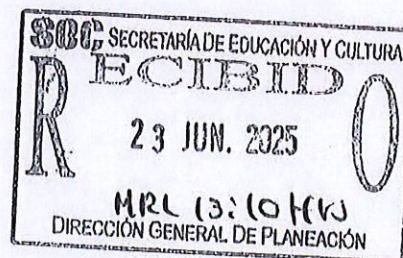
Referente al pago por Sustitución de Personal a operadores de cabina se cubre a razón de \$75.00 la hora; Pago por jornada por trabajos adicionales a su jornada laboral a razón de \$350.00 por 7 horas.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de su respuesta, me despido.

Atentamente,

TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. C.P. Rodrigo Flores Hurtado, Subsecretario de Planeación y Administración
C.c.p. Mtra. Alejandra Astorga Castro, Directora General de Planeación
C.c.p. Archivo



RADIO SONORA
Gobierno del Estado de Sonora